



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC: 0025845/2015

Córdoba, 3 de Julio de 2015

VISTO:

La solicitud formulada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles para suscribir el Convenio Específico de Colaboración Académica entre esta Facultad de Ciencias Económicas y Farre Consultores;

CONSIDERANDO:

Que la misma se enmarca en las disposiciones contenidas en la Ordenanza HCD N° 518/2013 que regula el Sistema de Práctica Profesional Supervisada (PPS) para los estudiantes de la Carrera de Contador Público;

Que ha intervenido la Asesora Jurídica de la Facultad emitiendo informe en los términos de la Ordenanza del HCS N° 6/12;

Por ello y en virtud de la competencia asignada por el Art. 3° de la mencionada Ordenanza;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Específico entre Farre Consultores y esta Facultad de Ciencias Económicas que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, notifíquese a las partes interesadas y pase a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el Art. 10° de la Ordenanza HCS N° 06/12.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 611 /2015

  
Sr. MATÍAS DANIEL LINGUA  
Secretario de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas